

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 15 NOV 2018

00473

Expediente N° 14.497/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.497/18 en el que, mediante Nota N° 2584/18, la Ing. Julia Marlene HURTADO, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, solicita ayuda económica para participar del XXI ENCUENTRO NACIONAL Y XIII INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA EN CARRERAS DE INGENIERÍA, a llevarse a cabo entre el 24 y el 26 de octubre de 2018, en la ciudad de Villa María, Córdoba, y

CONSIDERANDO:

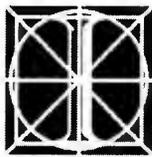
Que la Ing. HURTADO informa que, en el referido Encuentro, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado PROPUESTA DE ARTICULACIÓN HORIZONTAL, EN EL CICLO BÁSICO DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA EN EL TEMA PARÁBOLA.

Que la docente adjunta el resumen del mencionado trabajo, en el que se incluye explícitamente el nombre de esta Unidad Académica, con lo que satisface lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación por la cual se le informa que la ponencia ha sido aceptada.

Que los gastos estimados por la Ing. HURTADO consisten en las sumas de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200) para solventar el arancel de inscripción, PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para cubrir los gastos de traslado, y PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 4.680), calculados como el equivalente a tres (3) días de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingia@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nº 00473

Expediente Nº 14.497/18

se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 11.880).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, considerando procedente la ayuda económica gestionada, en razón de la pertinencia del tema y de que la docente cuenta con el aval de la Escuela de Ingeniería Industrial.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 97/2018,

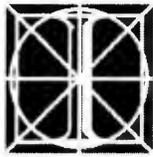
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Julia Marlene HURTADO una ayuda económica consistente en la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 11.880), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra los gastos generados por su participación en el XXI ENCUENTRO NACIONAL Y XIII INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA EN CARRERAS DE INGENIERÍA, llevado a cabo entre el 24 y el 26 de octubre de 2018, en la ciudad de Villa María, Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.



00473

Expediente N° 14.497/18

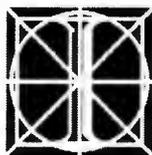
ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Julia Marlene HURTADO que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda concedida, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Julia Marlene HURTADO el contenido del punto 5.- del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos"*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.497/18

posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Julia Marlene HURTADO; a la Mag. Florencia ALURRALDE DE ROJO, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00473 -CD- 2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa